

Rawson, 15 de Junio de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo Nº 30.331/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública Nº 15 - AVP - 11 - Adquisición Indumentaria y Calzados p/Trabajo (Expte. Nº 00845 - S - 11)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 212 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el licitatorio de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras Nº 0203/2011 obrante e inserto desde fs. 01/02 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se presentan cuatro (4) postulantes (FORTÍN REPUBLICA S. A., CAMOT S. R. L., FERRETERÍA ARGENTINA S. R. L. y VULCANHO SEGURIDAD INDUSTRIAL de DIAZ Luis Roberto), de los cuales la Comisión Permanente de Adjudicaciones de la A. V. P. selecciona y sugiere ADJUDICAR el llamado en trámite de la siguiente manera, a saber: 1) a la firma FORTÍN REPUBLICA S. A. los renglones 1 y 2 por ajustarse a lo solicitado lo ofertado y ser único oferente; 2) a la firma VULCANHO SEGURIDAD INDUSTRIAL el renglón 3 por ajustarse a lo solicitado lo ofertado y 3) a la firma CAMOT S. R. L. el renglón 4 por ajustarse a lo solicitado lo ofertado y ser su precio conveniente (ver Providencia Nº 161 L. y C. - D. Sum. glosada a fs. 208 fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen Nº 4635-AL-11), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) Por lo demás, nada tengo para observar respecto del trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 54/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas